



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

Sonia Ferrero Cots, Secretaria del Ayuntamiento de Alcoy

CERTIFICO: Que en la sesión Ordinaria realizada por la Junta de Govern Local el día 16 de mayo de 2024, consta en el acta lo siguiente:

3938/2024 M.U.S. I QUALITAT ADMINISTRATIVA

APROVACIÓ PROVISIONAL DE LA LIQUIDACIÓ RELATIVA A LES DESPESES PER OPERACIONS I INVERSIONS DE L'EXERCICI 2024 PER LA PRESTACIÓ DEL SERVEI PÚBLIC DE VIATGERS (PRIMER SEMESTRE DESPESES PER OPERACIONS)

APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA LIQUIDACIÓN RELATIVA A LOS GASTOS POR OPERACIONES E INVERSIONES DEL EJERCICIO DE 2024 POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE VIAJEROS (PRIMER SEMESTRE GASTOS POR OPERACIONES)

Con fecha 14 de febrero de 2024 la mercantil concesionaria del servicio de transporte público de viajeros, TUASA, presentó la liquidación provisional de la subvención tanto por operaciones como por inversiones al déficit del transporte público del ejercicio 2024. Dicha propuesta de liquidación fue objeto de rectificaciones a petición del Ayuntamiento que originaron la presentación de modificaciones sobre la inicial en fechas 14 y 28 de marzo de 2024.

A la vista de la documentación presentada el Técnico de la Unidad de Gestión de la Inspección General de Servicios ha emitido el siguiente informe que se transcribe literalmente a continuación y que sirve de motivación a la propuesta de acuerdo que figura en la parte dispositiva del presente:

I.- El contrato de la prestación del servicio de Transporte Urbano fue firmado con la empresa adjudicataria el 18 de febrero de 2000, teniendo un plazo de vigencia de 20 años y 6 meses contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación. Se prevé la posibilidad de prórrogas sucesivas de 10 años hasta un máximo de 30 años.

II.- Con fecha 27 de marzo de 2015 se procedió a suscribir un "contrato programa" trayendo como causa próxima el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 29 de diciembre de 2014 en el que se modifica el contrato inicial estableciendo, por lo que ahora interesa, la forma de cálculo de la subvención tanto por operaciones como por inversiones.

III.- La vigencia de este Contrato-Programa iba desde 1 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2017 con la posibilidad de que se prorrogue, prórroga a la que se procedió según solicitud a la empresa mediante escrito de fecha 9 de noviembre de 2017.



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

IV.- Con fecha 19 de julio de 2023 el Pleno del Ayuntamiento acordó prorrogar expresamente el contrato actualmente en vigor de fecha 18 de febrero de 2000 y el contrato programa de fecha 27 de marzo de 2015 que regulan la prestación del servicio del transporte colectivo de viajeros de Alcoi. La prórroga acordada (la cuarta) tiene vigencia hasta el 19 de julio de 2024. En el mismo acuerdo del Pleno se determina en su apartado tercero que el régimen económico aplicable a la prórroga es el mismo que se aprobó para el contrato en el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 29 de diciembre de 2014 (contrato programa) formalizado en fecha 27 de marzo de 2015 tanto para el cálculo de los gastos por operaciones como por inversiones.

Las Clausulas del contrato con incidencia directa sobre el contenido económico del mismo son las siguientes:

Cláusula Octava: Operativa de calculo.

Cláusula Novena: Indices de revalorización.

Cláusula Décima: Estructura de los Cálculos.

Cláusula Undécima: Forma de efectuar los cálculos de la subvención.

Cláusula Decimosexta: Forma de pago.

Cláusula Duodécima: Subvención a inversiones.

Cláusula Decimoctava: Duración del contrato-programa.

Cláusula vigésimo primera: Esta cláusula fija el verdadero punto de partida de este informe pues es donde se establece el precio inicial del "nuevo contrato programa" y sobre el cual giran las liquidaciones y previsiones económicas futuras.

La propuesta y cálculo de la subvención está contenida en las páginas 20 a 22 de la memoria presentada por TUASA este año supone un aumento sobre el anterior (provisional) de 176.744,27 euros euros.

Dicho aumento viene determinado en los siguientes apartados y por la aplicación de los indices de regularización previstos en el contrato:

	2023	2024	Diferencia
Combustible	332.571,95 euros	315.325,27 euros	- 17.246,68 euros
Conductores	1.293.460,98 euros	1.354.905,02 euros	61.444,04 euros
Reparación	110.644,18 euros	118.355,87 euros	7.711,68 euros
Personal estable	538.831,86 euros	559.091,93 euros	20.260,07 euros
Seguros	70.158,45 euros	74.999,38 euros	4.840,93 euros
tributos	4.839,23 euros	4.989,25 euros	150,02 euros
Marketing	24.000,00 euros	24.000,00 euros	-----euros
Costes indirectos	29.195,73 euros	30.100,79 euros	905,06 euros
Servicios profesionales	15.828,60 euros	16.319,29 euros	490,69 euros
Otros gastos generales	21.157,79 euros	21.813,69 euros	655,90 euros



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

Alquileres	59.467,27 euros	61.310,75 euros	1.843,48 euros
Vestuario	5.380,90 euros	5.547,71 euros	166,81 euros
Nuevas partidas	23.823,04 euros	24.561,56 euros	738,52 euros
Alquiler de vehículo para prestación servicio polideportivo	14.000,00 euros	*17.630,00 euros	3.630,00 euros
Puntos de venta descuentos Ministerio	-----	9.031,58 euros	9.031,58 euros
Servicios especiales autorizados	11.000,00 euros	13.340,53 euros	2.340,53 euros
TOTAL COSTES OPERACIONES	2.554.359,97 euros	2.651.322,61 euros	
INVERSIONES	53.102,70 euros	19.225,08 euros	
*Beneficio industrial	156.447,79 euros	160.232,86 euros	10.009,23 euros
TOTAL GASTOS	2.763.910,43 euros	2.830.780,55 euros	181.616,57 euros
INGRESOS	451.194 euros	341.320,00 euros	-109.874,00 euros
TOTAL SUBV	2.312.716.60 euros	**2.489.460,87 euros	176.744,27 euros

* Se prevé el alquiler de un autobús hasta junio de 2024 (pag 20 in fine de la memoria).

** Se corresponde a 2.470.235,79 euros a los gastos por operaciones y 19.225,08 euros a los gastos de inversión.

Se debe de tener en cuenta que en esta propuesta de liquidación provisional aparece incluida la continuación en la prestación de la línea provisional (al Polideportivo) cuya prestación debe ser formalmente acordada por la Junta de Gobierno Local. El coste de la prestación desde enero a junio de 2024, como se ha indicado, esta incluido dentro de los cálculos de la liquidación provisional "general" que ahora se informa. Los kilómetros y horas que supone la prestación de la continuación de esta línea "experimental y provisional" son las que aparecen reflejadas en el cuadro final de la pagina 28 de la memoria presentada por TUASA (1.350,00 horas / 21.172,92 kilómetros) lo que su ponen un coste de 55.320,68 euros que más el alquiler de los autobuses por 17.630 euros (pag 28 de la memoria) hacen un total de 77.327,72 euros (incluido el beneficio industrial).

El calculo está basado en el informe que se acompaña al presente suscrito por la Sr. Ingeniera de caminos adscrita a la Unidad de Movilidad.



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

A este respecto y así consta en el expediente nº 3856/2020 MUS, se procedió a proponer la adopción de un acuerdo por la Junta de Gobierno Local relativa a la continuidad del servicio del autobús al Polideportivo Francisco Laporta para el periodo comprendido entre el 24 de octubre de 2023 y 9 de junio de 2024, propuesta que no se llevo a termino por considerar desde la Intervención Municipal que no existían datos económicos suficientes para poder informar y que, por otra parte, "parece que el servicio se está prestando una vez ha finalizado el período inicial contratado".

Esta misma propuesta con fecha 24 de enero de 2024 relativa a la continuidad del servicio del autobús al Polideportivo Francisco Laporta se presentó, de nuevo para que fuese adoptada por la Junta de Gobierno Local la que tampoco pudo llevarse a termino al considerarse por parte de la Intervención municipal que "antes de aprobar nuevo gasto, debe aprobarse la subvención provisional para 2024.

Las propuestas de autorización nombradas cuentan/contaban con el informe del departamento de Contratación (exp 3856/2020 MUS).

Dado que lo que se informa es la liquidación provisional del ejercicio de 2024, es en este momento cuando debe ser autorizados los servicios prestados durante el plazo del 1 de enero de 2024 al 9 de junio de 2024, cuya valoración como antes se ha dicho asciende a la cantidad de 77.327,72 euros.

También se han incluido los servicios especiales previstos por cuantía de 11.000 euros y que son lo que se explicitan en la pag 19 y 20 y 21 de la memoria de la empresa.

La propuesta de liquidación provisional para el año 2024 por importe de 2.489.460,87 euros está bien formulada y de conformidad con las clausulas y determinaciones dispuestas en el "contrato programa" que rige las relaciones entre el Ayuntamiento y la actual concesionaria y que fue formalizado con fecha 27 de marzo de 2015 y que en la actualidad siguen en vigor (contrato explícitamente prorrogado). Concretamente le es de aplicación la clausula undécima del contrato "Forma de efectuar los cálculos de la subvención".

En relación con la liquidación provisional por inversiones se informa positivamente le importe de 19.225.08 euros para el ejercicio de 2024 de conformidad con el cuadro de amortización que aparece en el punto 2.2.4. (pag 15 de la memoria presentada por la empresa concesionaria).

El Presupuesto municipal vigente (presupuesto prorrogado de 2023 para 2024) existe un crédito de 2.260.058,14 euros en la partida 08511 44110 47900 "Subvención operaciones TUASA". Dado que el contrato solo está en vigor hasta el 19 de julio de 2024 cabe aplicar el procedimiento del ejercicio anterior siguiendo las indicaciones de la Intervención municipal de los ejercicios precedentes "si se propone la subvención para todo el ejercicio 2022 deberá acordarse previamente la prorroga por el Pleno de la Corporación"

Por lo que antecede, dado que no se ha procedido a la aprobación de la prorroga del contrato que ahora correspondería (la quinta), requisito necesario para proceder a aprobar la liquidación provisional completa del ejercicio 2024 (además de tener crédito presupuestario



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

adecuado y suficiente), se procede a a la aprobación provisional por operaciones para el primer semestre del año (como los antecedentes de ejercicios anteriores). En este sentido cabe señalar que la consignación para este gasto es de 2.260.058,14 euros, cantidad suficiente para aprobar la aprobación provisional para el primer semestre del año (1.235.117,90 euros que se corresponden con el 50 por 100 de la cantidad de 2.470.235,79 euros que se corresponde con la informada como liquidación provisional para todo el ejercicio 2024) .

De lo anterior se deduce que para poder proceder a aprobar la liquidación provisional de los 6 meses últimos del año se deberá modificar la partida 08511 44110 47900 en la cantidad de 348.431,81 euros dado que, sobre el crédito inicial de la partida (2.260.058,14 euros) se deben contraer los siguientes gastos: 125.624,11 euros relativos a la cantidad pendiente de abonar por la liquidación definitiva del ejercicio 2023: 12.630,04 euros por los gastos por la limpieza especial Covid del ejercicio 2023; 1.235.117,90 euros de la liquidación provisional de los 6 primeros meses del ejercicio de 2024. El aumento del crédito antedicho por 348.431,81 euros es necesario también para la aprobación de la prórroga, requisito que, como anteriormente se dijo, constituye una condición previa para poder aprobar la liquidación provisional del segundo semestre del año 2024.

En relación con los gastos de inversión que se informan favorablemente por la cantidad de 19.225,08 euros, no pueden ser aprobados al carecer de crédito presupuestario en la actualidad para tal efecto. Su aprobación debe posponerse al momento en que el citado importe sea dotado en el presupuesto municipal.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar la liquidación provisional de la subvención relativa al déficit del transporte público para gastos de operaciones del ejercicio de 2024 por el período de 6 meses (enero-junio 2024) por un importe de 1.235.117,90 euros coincidente con la mitad de los 2.470.235,79 euros informados como liquidación provisional por operaciones para todo el ejercicio, dejando reservado a tal efecto (RC) en la partida 08511 44110 47900, "Subvención operaciones TUASA" con el número de operación 920240004247. La empresa a partir de esta aprobación facturará mensualmente la cantidad de 205.852,98 euros (hasta el mes de junio de 2024)

Segundo: Resolver que para aprobar la liquidación provisional por operaciones del segundo semestre de 2024 (1.235.117,90 euros) deberá procederse a la aprobación de la quinta prórroga del contrato/s, incrementándose la partida 08511 44110 47900, "Subvención operaciones TUASA" en la cantidad necesaria.

Tercero: Autorizar los servicios relativos al servicio extraordinario y provisional al Polideportivo Francisco Laporta durante el periodo del 1 de enero de 2024 al 9 de junio de 2024, servicios que están incluidos y cuantificados dentro de la Memoria/liquidación provisional relativa al ejercicio de 2024 y que se evalúa en 77.327,72 euros.

Cuarto: Posponer al momento en el que se prorrogue el contrato (quinta prórroga) dote crédito y sea disponible en el Presupuesto Municipal (partida 08511 44110 77900) el



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

importe de 19.225,08 euros correspondientes a los gastos de inversión para el ejercicio de 2024.

Quinto: Notificar la presente resolución a la empresa adjudicataria.

Y para que así conste expido el presente en legal forma, en Alcoy, según se desprende del acta y con la reserva que señala el artículo 102.3 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Alcoy, en relación con los términos que resulten de su aprobación.

Vº. Bº.